

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 29 de diciembre de 2004, por la que se establece para el año 2005, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.*

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Disposición adicional única apartado 2, establece que el titular de la Consejería de Salud determinará mediante Orden, los grupos de edad que se incorporan anualmente a la garantía de la prestación reconocida en el mismo, incluyéndose, en cualquier caso, los niños que cumplan seis años.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la habilitación contenida en el párrafo 2 de la Disposición final primera del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### DISPONGO

Artículo único. Derecho a la asistencia dental durante el año 2005.

Durante el año 2005 tendrán derecho a la asistencia dental básica y a los tratamientos especiales establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, los niños nacidos en los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.  
Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.  
La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2005.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 1 de diciembre de 2004, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

Se incluye un párrafo en el Anexo II en los siguientes términos:

El plazo de presentación de solicitudes para el presente anexo será hasta el 31 de enero de 2005.

Granada, 20 de diciembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y se nombran funcionarios de la Escala Administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 21 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre) por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y vista la Resolución del Tribunal de fecha 20 de diciembre de 2004, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Tercero. Obviar el plazo de presentación de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Administrativa de la Universidad de Málaga, por obrar ya los citados documentos en poder del Servicio de Personal de Administración y Servicios como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Quinto. El nombramiento surtirá plenos efectos desde el uno de enero de dos mil cinco.

Sexto. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Rectora de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-admi-

nistrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**ANEXO****RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2004.**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
24074177P	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN FERNANDO	49,70
27380091V	ANDRADE MACHUCA, CARMEN	40,00
33352281G	POSTIGO CABELLO, M <sup>a</sup> . DOLORES	40,00
24882926P	RIVAS AYUELA, M <sup>a</sup> CARMEN	40,00
74615930C	TALLÓN PÉREZ, M <sup>a</sup> . ARACELI	39,85
33369117G	DÍAZ GÓMEZ, M <sup>a</sup> DEL MAR	39,25
25097203V	PUGA DÍAZ, MARGARITA	39,25
33352279W	FERNANDEZ GARCÍA, M <sup>a</sup> AMELIA	39,06
25079189N	PÉREZ MORENO, CARLOS	38,95
74630455D	TIMONET GÜETO, M <sup>a</sup> VICTORIA	38,50
25096882H	BORREGO MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	38,50
25054052Z	LUPIAÑEZ PÉREZ, LOURDES	38,20
24866944B	MERELO SÁNCHEZ, MARGARITA	37,85
33371952X	GÓMEZ MORENO, MARÍA	37,75
31823603K	ZAMARRÓN SAN PABLO, MANUEL	37,45
33360534T	SAN JUAN MORÁN, PAZ	37,00
13764079M	BAEZA RUIZ, M <sup>a</sup> . ROSA	37,00
25057727D	MARIN PÉREZ, FRANCISCA	36,65
25098479M	CINTAS GALLARDO, ANTONIA M <sup>a</sup> .	36,55
24776260Q	ANTEQUERA ECHEVARRÍA, MERCEDES	36,50
30406637Q	HERZOG CHAMIZO, MIGUEL	36,45
33390853M	RICO DOMINGUEZ, SUSANA	35,65
25088178P	SALAS ARENAS, M <sup>a</sup> . CARMEN	35,50
50430116V	GONZÁLEZ RAMOS, CONSUELO	35,25
52573344J	MARTÍN RUIZ, M <sup>a</sup> . PILAR	35,10
25701964Q	MORENO MENDEZ, ANA M <sup>a</sup> .	35,10
33357214S	VEGA MORENO, M <sup>a</sup> . MERCEDES	35,00
45277598M	BONILL JIMÉNEZ, JESÚS MANUEL	34,50
33398058B	RODRÍGUEZ RUÍZ, ANA BELÉN	34,25
30496730H	FERNÁNDEZ LORENZO, ANA M <sup>a</sup>	33,90
33357998V	NARANJO MORENO, M <sup>a</sup> . CARMEN	33,65
25057218Y	GALLARDO LÓPEZ, M <sup>a</sup> . CRISTINA	33,00
33376896D	ACOSTA ALVARO, ESPERANZA	32,95
25054736P	DÍAZ GARCÍA, ANA ROSA	32,50
45078753H	MORENO FLORES, CRISTÓBAL	31,70
25102716X	ORTEGA AGUILAR, M <sup>a</sup> . DE LOS REYES	31,65
25053882M	ARTACHO GÓMEZ, FILOMENA	31,65
25674455S	RANDO GONZÁLEZ, ELISA	31,30
25078518P	DÍAZ RAMÍREZ, INMACULADA	31,00
25068039V	COBALEDA ATENCIA, M <sup>a</sup> JULIA	29,80
25682124W	GARCÍA CÓRDOBA, JESÚS	28,70

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» (Málaga).

Denominación del puesto: Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en Gestión y Funcionamiento de un Servicio de Informática Hospitalaria y Sistemas de Información y Evaluación y de un Servicio de Atención al Usuario. Experiencia en la elaboración de proyectos relacionados con las áreas descritas en los anteriores apartados.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 15 de julio de 2004 que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

Estimado por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Adela María Toledano Maldonado, con DNI 29.793.022, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de esta Dirección General, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería (BOJA núm. 144, de 23 de julio), y habiéndose dado traslado al citado Tribunal del expediente correspondiente al aspirante afectado, mediante Resolución de esta Dirección General de 20 de septiembre, a fin de que procediera a una nueva valoración de los méritos, dicho Tribunal ha elevado a esta Dirección General, para su aprobación, nueva relación definitiva de aspirantes que superan la fase de selección del proceso extraordinario y que modifica la aprobada mediante Resolución de 15 de julio de 2004.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General